



Poder Judicial de la Nación
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO –
SALA DE FERIA

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

EXPEDIENTE NRO.: CNT 013355/2024

**AUTOS: UNIVERSAL MUSIC ARGENTINA S.A. c/ TETI, NESTOR Y OTROS
s/CONSIGNACION**

En la Ciudad de Buenos Aires, luego de deliberar, a fin de considerar el recurso deducido en autos y para dictar sentencia en estas actuaciones, practicado el sorteo pertinente, en la fecha de firma indicada al pie de la presente el Tribunal procede a expedirse de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La apelación deducida por el demandado Teodoro Leopoldo Favergiotti contra la resolución que denegó su pedido de habilitación de feria con el objeto de que se libre giro por capital.

Los términos del escrito de apelación exhiben que el apelante omite expresar agravios y, por ende, cumplir con la exigencia impuesta por el segundo párrafo del art. 116 de la L.O., razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto por el art. 118 de la L.O. corresponde declarar mal concedido el recurso.

Costas de alzada en el orden causado en atención a la ausencia de réplica (art. 68, segundo párrafo, CPCCN),

Por ello, el Tribunal **RESUELVE:** Declarar mal concedido el recurso de apelación, con costas en el orden causado.

Regístrate, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Maria Dora González

Jueza de Cámara

José Alejandro Sudera

Juez de Cámara

Juan Sebastián Rey

Secretario

jsr

